



## REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES

Expediente.: **A/SUM-023802/2021**

Con fecha 16 de agosto de 2021 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto simplificado abreviado denominado **“Suministro de mobiliario, estores, cocina e iluminación para varios centros adscritos a la Agencia madrileña de Atención Social (4 lotes)”**. A la vista de las proposiciones formuladas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), y en la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige el contrato, se considera que las ofertas presentadas por **TOTAL EKIP, S.L. en los lotes 2 y 3**, pueden ser desproporcionadas o anormales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se le concede de **plazo hasta las 23:59:59 horas del día 24 de agosto de 2021**, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

**La falta de contestación a este requerimiento** de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 a) de la LCSP.

*La documentación se presentará a través de la dirección:*

[http://gestiona.madrid.org/ereg\\_virtual\\_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm](http://gestiona.madrid.org/ereg_virtual_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm)

- 1) *Seleccionando el segundo apartado, denominado “Aportación de documentos”.*
- 2) *En la siguiente pantalla, tras seleccionar el botón rojo denominado “Acceso al Servicio”, aparecerán los expedientes en los que figure como interesado.*
- 3) *Seleccionar el expediente y aportar la documentación pertinente.*

Se hace constar expresamente que de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación ha quedado ampliado en 15 días hábiles.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

